Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº14/16 "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales– UNA – PAC N°306.929".

Que, se cuenta con la resolución Nº372/2016 de fecha 12 de Mayo del 2016 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 08/06/2016 a las 10:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas por las firmas:

Nº	Oferentes	Precio IVA Incluido	Observación
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro	28.610.000.	Cotiza la Totalidad de los ítems
2	MOLMAN S.A.	24.260.650.	No Cotiza los ítems 1,12,15 y 21
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	29.316.100.	No Cotiza el ítem 18
4	AGRO – ABASTO de Héctor Chase	18.047.400.	No Cotiza los ítems 1,2,3,9,12,13 15,16,17,18,20,21,22 y 27
5	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	27.781.600	Cotiza la totalidad de los ítems

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº98/16 de fecha 08 de Junio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por Memorándum N°26/16 la CP Marina Roa emite su dictamen final que se refiere:

Empresa:

1-EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro.:

En fecha 10/06/2016 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 16, 18, 23, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 13/06/16 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-MOLMAN S.A.:

En fecha 10/06/2016 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs10, 11, 18, 23, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 13/06/16 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

En fecha 10/06/2016 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 16, 23, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 13/06/16 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

4-AGRO ABASTO de Héctor Chase.:

En fecha 10/06/2016 se remitió a ésta firma un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 23, los mismos fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros el día 13/06/16 para la verificación de los mismos y si es que corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. Se adjunta las notas correspondientes, detalle de verificación y fotografía de los mismos.

Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

5-GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.:
En fecha 10/06/2016 se remitió a ésta firma vía fax un pedido de muestras de los Ítems Nºs 10, 11, 16, 18, 23, los mismos no fueron acercados hasta el Dpto. de Almacenes y Suministros en el tiempo solicitado. Los demás artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Se emite éste informe para el estudio, control y verificación correspondiente por el Comité de Evaluación y su posterior Adjudicación.
Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa.-

Por Nota de fecha 10 de junio de 2016, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa solicitó a la firma EVEREST COMERCIAL las muestras de los siguientes ÍtemsNºs10, 11, 16, 18 y 23.
La C.P. Marina Roa informa que con respecto al Llamado que la firma EVEREST COMERCIAL, cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Item Nº 10 – Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete de contener 10 unidades de bolsas:la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 11 -Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio),cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas: la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 16-Escobillón de nylon para piso interior y exterior, doble barrido (medida de la base: 17,5 cm largo y 27,5 cm de ancho).Según imagen referencial:la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 18 -Franela (medida mínima: 50 cm x 50 cm):la muestra presentada por la firma cuenta con las siguientes medidas: 43x56 mm.
Ítem Nº 23 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma cuenta las siguientes medidas: 45 x 57 mm.

La C.P. Marina Roa solicitó a la firma MOLMAN S.A. las muestras de los siguientes ÍtemsNºs10, 11, 18 y 23.
La firma MOLMAN S.A., cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Ítem Nº 10– Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete de contener 10 unidades de bolsas:la muestra presentada por la firma "si" corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 11 -Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio),cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas: la muestra presentada por la firma "si" corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 18 -Franela (medida mínima: 50 cm x 50 cm):la muestra presentada por la firma "si" corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 23 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma "si" corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

La C.P. Marina Roa solicitó a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. las muestras de los siguientes ÍtemsNºs10, 11, 16 y 23.
La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Ítem Nº 10 – Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete de contener 10 unidades de bolsas:la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 11 -Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio),cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas: la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 16-Escobillón de nylon para piso interior y exterior, doble barrido (medida de la base: 17,5 cm largo y 27,5 cm de ancho).Según imagen referencial:la muestra presentada por la firma cuenta con la medida de la base: 16 cm x 21 cm, además de no ser doble barrido, "no" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 23 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte — Prof. Dr. Adolfo P. González Petit — Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

La C.P. Marina Roa solicitó a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. las muestras de los siguientes ÍtemsNºs10, 11 y 23.
La firma AGRO ABASTO E.I.R.L. cumple en presentar las muestras de los siguientes ítems:
Ítem Nº 10 – Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, mínimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete de contener 10 unidades de bolsas:la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 11 -Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, mínimamente de 50 micrones (requisito obligatorio),cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas: la muestra presentada por la firma "si" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas de solicitadas por la Institución.
Ítem Nº 23 -Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm):la muestra presentada por la firma cuenta con las siguientes medidas 45 cm x 60 cm.
La C.P. Marina Roa solicitó a la firma G.L. Ventas y Servicios las muestras de los siguientes ÍtemsNºs10, 11, 16, 18, 23. Las muestras no fueron acercadas a la institución.-
Atte. Fdo. CP. Marina Roa.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°104/2016 de fecha 14 de Junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-
Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de junio de 2016, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°372/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°306.929.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0167/2016, llamado N°14/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 08 de Junio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., AGRO-ABASTO de Hector Chase y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
- Tener presente el Memorando N°26/16 de fecha 14 de junio de 2016, suscripto por la C.P. Marina Roa, Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros.
-Proseguir con los trámites para la adjudicación.
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

G. L. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva - ÍTEMS 1, 4, 5, 6, 9, 14, 17, 19, 20, 21 y 27 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 14, 17, 19, 20, 21 y 27.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.389.080. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros que refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-
Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

Comité analiza y verifica que la empresa G. L. Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 14, 17, 19, 20, 21 y 27, hasta el monto total de G.8.317.500(Guaraníes Ocho Millones Trescientos Diez y Siete Mil Quinientos). IVA Incluido.-

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro - ÍTEMS 2, 3, 7, 8, 12, 13, 15, 22, 24, 25 y 26 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 2, 3, 7, 8, 12, 13, 15, 22, 24, 25 y 26.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.500.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros que refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-
Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 2, 3, 7, 8, 12, 13, 15, 22, 24, 25 y 26, hasta el monto total de G.7.385.000(Guaraníes Siete Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil). IVA Incluido.-

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.- ÍTEMS 16 y 23 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 16 y 23.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.466.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros refiere que la muestra presentada por la firma para el ítem 16 cuenta con la mediada base: 16cm x 21 cm, además de no ser de doble barrido, "no" reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución. Por lo tanto la oferta presentada por la misma no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, así como el de Asesoría Jurídica.
Por tanto, este comité recomienda rechazar la oferta más económica para el Ítem 16, presentada por EMPORIO FERRETERÍA por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se debe analizar si corresponde adjudicar a la segunda oferta más económica de la firma MOLMAN S.A.-
La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para el ítem 23, por un monto total de G.1.005.000(Guaraníes Un Millón Cinco Mil) IVA Incluido.-

MOLMAN S.A. - ÍTEMS 10, 11, 16 y 18 –

La firma presenta las ofertas más económicas y convenientes para los ítems 10, 11, 16 y 18.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.220.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando el Informe Técnico elevado por la C.P Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

que refiere que las muestras presentadas por la firma para los ítems a ser adjudicados corresponden a las especificaciones solicitadas por la institución en las Pliego de Bases y Condiciones.-
Por tanto, de conformidad al Dictamen Técnico, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa MOLMAN S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante para los ítems 10, 11, 16 y 18.-, hasta el monto total de G.5.943.000(Guaraníes Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil). IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	PERSONAS JURÍDICAS		PERSONAS FISICAS	
	MOLMAN	EMPORIO	GL VENTAS	EVEREST
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	-	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	-	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	-	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA	-	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	-	-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	-	-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	-	-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	-	-	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS				
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Sr. Gustavo Adolfo Leiva, Propietario de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS no aparece como funcionario público según los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py de la Secretaria de la Función Pública.
El Sr. Ever Marcial Chamorro Peña, Propietario de la firma EVEREST COMERCIAL no aparece como funcionario público según los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública.
Según los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py, no existe registro que vincule al Sr. AXEL CORVALAN AMIGO y Sr. DIEGO CORVALAN, socio y representante legal de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L con ninguna institución del Estado.
La Sra. Miryam Nacira Manzur de Molas, Presidente y Representante Legal de la firma MOLMAN S.A. no aparece como funcionaria pública en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, así como también los demás representantes de la firma Jorge Molas Monges, Jorge Enrique Molas Manzur, Maria Leticia Molas Manzur, Silvia Maria Molas Manzur y Viviana Maria Molas Manzur, según se puede verificar en los registros extraídos de la página www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública. , por tanto las firmas no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, presentados por las menores ofertas y que fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se solicitó a la firma G.L. VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

Chamorro y MOLMAN S.A. por Nota de fecha 21/07/2016, la presentación de los resúmenes de Capacidad Financiera.

Los resúmenes de Capacidad Financiera demuestran que la firma G.L. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva cuenta con (1,35) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,45) de endeudamiento y (120,677) de rentabilidad. EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro cuenta con (1,46) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,66) de endeudamiento y (38,66) de rentabilidad. MOLMAN S.A cuenta con (32,42) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,04) de endeudamiento y (98,90) de rentabilidad. EMPORIO FERRETERIA S.R.L. cuenta con (1,96) de promedio de liquidez en los años 2012, 2013 y 2014; (0,51) de endeudamiento y (0,0046) de rentabilidad.

Se concluye que las firmas tienen la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato para provisión de los bienes requeridos en el marco del llamado a Contratación Directa N°14/2016 – Adquisición de Elementos de Limpieza para la FDyCS – UNA del Ejercicio Fiscal 2016.-

Se solicita a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta (30%) por ciento por debajo del precio referencial en los ítems 1, 4, 5, 6 y 9, y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial en el ítem 14.-

En fecha 22 de junio del 2016 la firma remite adjunto el cuadro donde remite la composición de su precio, detalla los Precios Unitarios, IVA, Flete y Utilidad Neta para fijar el valor total de sus productos.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 21 de Junio del 2016 se solicita a la firma EVEREST COMERCIAL una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta (30%) por ciento por debajo del precio referencial en los ítems 24, 25 y 26 y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial en los ítems 3, 7,8 y 22.-

Por Nota de fecha 21 de junio del 2016 el Sr. Ever Chamorro adjunta cuadro donde remite la composición de su precio, donde detalla los Costos, IVA, Transporte, Gastos Administrativos y la Utilidad Bruta para fijar el valor total de sus productos.-

El Comité de Evaluación solicita a la firma MOLMAN S.A. en fecha 21 de Junio del 2016 una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en el ítems 10 y 11.-

Por Nota de fecha 22 de junio del 2016 la Ing. Miryam Manzur remite en tiempo y forma la explicación detallada de la composición de precios ofertados. Se observa el Precio Unitario, Costo, Costos Administrativos y Generales y el Costo Total.-

La oferta de las firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. no supera el margen de 20% por encima del referencial y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

No fue adjudicado ítem alguno a la firma AGRO ABASTO de Héctor Chase teniendo en cuenta que en no presento oferta más económica y conveniente para la institución.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 306.929 – Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 28.664.000.-

El Comité de Evaluación concluye que las firmas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan las ofertas más económicas y convenientes teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es por ítems.

Por tanto, teniendo en cuenta que la explicación esgrimida por los oferentes justifican el precio ofertado y que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas más económicas y convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 22.650.500.- (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A la Firma "GL VENTAS de Gustavo Adolfo Leiva.", los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 14, 17, 19, 20, 21 y 27 POR EL MONTO TOTAL DE GS.8.317.500.- (GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS), distribuidos de la siguiente forma:

Prof. Abog. Abigail Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2016

GL VENTAS				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
1	Balde de plástico de 20 lts.	10.100	10	101.000
4	Bidones de desodorante de ambiente de 5 lts.	7.975	180	1.435.500
5	Bidones de Detergente de 5 lts	9.900	180	1.782.000
6	Bidones de hipoclorito de 5 lts	7.865	180	1.415.700
9	Detergente de 1 lts.	2.530	20	50.600
14	Desinfectante en aerosol 400 ml	10.500	100	1.050.000
17	Esponja doble	1.150	300	345.000
19	Limpia vidrios con atomizador de 500 ml	6.600	160	1.056.000
20	Lustra muebles de 200 ml	4.950	60	297.000
21	Palo de repasar de plastico con goma	7.995	20	159.900
27	Paño microfibra absorbente para cocina (cada paquete debe contener 3 unidades)	7.810	80	624.800
TOTAL ADJUDICADO				8.317.500

- A la Firma "EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro." los ítems 2, 3, 7, 8, 12, 13, 15, 22, 24, 25 y 26 POR EL MONTO TOTAL DE GS.7.385.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), distribuidos de la siguiente forma:

EVEREST				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
2	Basurero grande de plástico de 105 lts. (49,8 x 38,7 x 91,2 cm), tapa vaivén, con manijas.	120.000	10	1.200.000
3	Basurero de plástico, tapa vaivén, minimo para 11 litros	15.000	20	300.000
7	Bidones de Cera liquida roja de 5 lts	22.000	20	440.000
8	Bidones de Cera liquida transparente de 5 lts.	22.000	100	2.200.000
12	Cepillo para inodoro	5.000	10	50.000
13	Desodorante en aerosol (minimo 350 cc/máximo 360 cc)	9.500	120	1.140.000
15	Escoba de paja	10.500	50	525.000
22	Plumero grande	18.000	10	180.000
24	Guante de Goma pequeño (pares)	4.500	100	450.000
25	Guante de Goma mediano (pares)	4.500	100	450.000
26	Guante de Goma grande (pares)	4.500	100	450.000
TOTAL ADJUDICADO				7.385.000

- A la Firma "MOLMAN" los ítems 10, 11, 16 y 18 POR EL MONTO TOTAL DE GS.5.943.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) distribuidos de la siguiente forma:

MOLMAN				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Total IVA Incluido
10	Bolsa p/residuos de 200 Litros, medida: 85 cm de ancho x 100 cm de largo, minimamente 60 micrones (requisito obligatorio), cada paquete de contener 10 unidades de bolsas.	5.635	300	1.690.500
11	Bolsa p/residuos de 80 Litros, medida: 55 cm de ancho x 70 cm de largo, minimamente de 50 micrones (requisito obligatorio),cada paquete debe contener 10 unidades de bolsas.	2.950	300	885.000
16	Escobillon de nylon para piso interior y exterior, doble barrido (medida de la base: 17,5 cm largo y 27,5 cm de ancho).Segun imagen referencial	21.525	100	2.152.500
18	Franela (medida mínima: 50 cm x 50 cm)	4.050	300	1.215.000
TOTAL ADJUDICADO				5.943.000

- A la firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. el ítem 23 POR EL MONTO TOTAL DE GS.1.005.000.- (GUARANIES UN MILLÓN CINCO MIL) distribuidos de la siguiente forma:

EMPORIO				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido		
23	Trapo de piso (medida mínima: 60 cm x50 cm,)	3.350	300	1.005.000
TOTAL ADJUDICADO				1.005.000

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abog. Angel Rubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla